

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Presidente: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, en esta reunión de trabajo, estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales, para los asuntos que nos ocupan.

Presidente: Para efecto de lo anterior, solicito al **Diputado José Braña Mojica**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión de comisiones unidas, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeros. Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, justifica.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, justifica.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias Secretario. Compañeras y Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, nos encontramos 8 integrantes. Se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas**, con **veintisiete minutos**, de este día **1 de febrero** del año **2022**.

Presidente: Toda vez que existe la justificación por parte de los demás compañeros, quisiera proponer a los integrantes de estos órganos parlamentarios desahogemos los trabajos propuestos en la orden del día.

Damos la bienvenida también aquí al compañero Javier Villarreal Terán.

Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Así es gracias Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas (Expediente 65-212). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: A su vez damos también el agradecimiento de acompañarnos al compañero Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **8 votos a favor**; es decir, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente **65-212**, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica y ejecutiva, hagan de nuestro conocimiento la propuesta planteada al asunto que nos ocupa.

Licenciada Madeleyne Yuliana Villanueva Medina. Buenas tardes. Bueno, esta iniciativa es para reformar el cuarto párrafo, de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El objeto es prácticamente poder modificar, hacer cambios a esta fracción. El promovente es el Diputado Humberto Armando Prieto

Herrera y fue turnada a la Comisión de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos. Respecto al objeto la acción legislativa que se dictamina tiene como finalidad que las normas municipales queden excluidas del procedimiento que actualmente plantea la fracción III del artículo 49 del Código Municipal, para proporcionar autonomía municipal. Así mismo se propone que se mantenga el esquema antes mencionado en el caso de los bandos de policía y de buen gobierno, a fin de permitir que tanto el Ejecutivo Estatal como el Congreso del Estado si advierten que se han aprobado nuevas normas que puedan ser contradictorias o contraproducentes en materia de seguridad, puedan activar el mecanismo de revisión que actualmente forma parte del diseño institucional de los municipios, a efecto de mantener la armonía de las políticas públicas en materia de seguridad pública en el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que aquí prácticamente lo único que se plantea es que el resto de las normas municipales quedarán excluidas en este procedimiento, por lo que le dará autonomía a los municipios. Aquí está el comparativo en el cual el texto vigente del artículo 49, la modificación o reforma está establecida en el cuarto párrafo y aquí se señala prácticamente lo que se les estaría modificando, lo único que se modifica es que tratándose de los bandos de policía y buen gobierno, el Ejecutivo Estatal podrá negarlas y advierte que en los mismos se contienen disposiciones contrarias a la Constitución o en su caso a leyes que emanen. Así mismo, el Ejecutivo y el Congreso podrán resolver y hacer los cambios correspondientes para que el ayuntamiento realice las modificaciones que corresponda. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias. Expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación al asunto que nos ocupa, y desahogar las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción si alguien desea hacer uso de la palabra. Diputado Armando Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Secretario. Diputadas y Diputados la iniciativa sometida aquí a su consideración, promovida por su servidor integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Como lo comentó Servicios Parlamentarios, tiene objeto reformar el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. La mencionada reforma busca mantener la armonía en las políticas públicas en materia de seguridad pública en el Estado y se busca que es algo muy importante, que las normas municipales queden excluidas del procedimiento que actualmente plantea la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para proporcionar autonomía municipal. Así mismo, en el caso de los bandos de policía y buen gobierno se propone que se mantenga el esquema antes mencionado, a fin de permitir que el Ejecutivo Estatal como el Congreso si advierten que sean aprobadas nuevas normas que puedan ser contradictorias o

contraproducentes en materia de seguridad, puedan activar el mecanismo de revisión que actualmente forma parte del diseño institucional de los municipios en el Estado de Tamaulipas. Al establecer estos mecanismos de revisión, se da la garantía a las y los ciudadanos del ayuntamiento promovente de lograr una ley o reglamento que responda no solo a la voluntad de su cabildo, sino también de garantía de que no es contraria a las leyes nacionales o estatales, con lo cual se reducen las posibilidades de que se instrumenten acciones de control constitucional, con lo cual se evita que normas que son inconstitucionales produzcan efectos nocivos en la sociedad. Ya que permite ser subsanados mediante la intervención de otros órganos independientes al ejecutivo, a este Congreso y al propio ayuntamiento. Cabe señalar que el resto de las normas municipales quedarán excluidas de este procedimiento, lo cual muestra un avance relevante en materia de autonomía municipal, ya que es prioridad que los municipios tengan plena y verdadera libertad al ejercer sus facultades. Ya que los ayuntamientos son los que verdaderamente conocen la necesidad de los pobladores, con lo cual se pueden coadyuvar de la construcción de marcos regulatorios eficientes y ágiles. Asimismo les comento que en ninguna parte del país, tenía, ningún gobernador tiene la o tenía, como lo estamos haciendo ahorita, la facilidad de decir sí o no a algún cambio de los reglamentos o alguna modificación en cualquier área de los mismos reglamentos del municipio, como estaba en este artículo estipulado. Entonces estamos aquí primero que nada, dando esa verdadera autonomía para que el gobernador o en este caso el Congreso, pues desafortunadamente entraban en un tema político e inclusive lo vivimos mucho en algunos municipios y con el actual gobernador, en las cuales que, si no eras de su partido, o bien, si había algún problema político ahí, no quería autorizar ningún cambio y eso, eso obviamente hacía que pues el ayuntamiento no estuviera a la vanguardia o estuviera supeditado a lo que diga el gobernador o en este caso y/o el Congreso verdad. Entonces estamos avanzando en el tema de autonomía municipal. Y como lo dije y lo sigo comentando es importante seguir checando el Código Municipal porque creemos y yo creo en lo personal que está ya un poco obsoleto y que estaba hecho para las épocas anteriores donde el Gobernador era, pues el rey supremo del Estado y ya no estamos en esas épocas. Por lo anterior expuesto, les agradecería mucho su voto a su favor. Gracias y es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, acto seguido me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Armando Prieto, manifestándolo levantando su mano.

¿Alguien está a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **8 votos a favor**; es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en este asunto.

Secretario: Si alguien desea hacer uso de la voz Diputados.

Adelante Presidente.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con treinta y siete minutos**, del **1 de febrero** del presente año. Gracias.